

# El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año III.- Núm. 63

Redacción y Administración:  
Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 30 de Enero de 1916

Precios de suscripción:  
1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados  
a precios convencionales

## La caballerosidad de Marcelino Domingo

En nuestro artículo «Para Marcelino Domingo, Diputado a Cortes por Tortosa», publicado en nuestro último número, refutando la argumentación del día 20, rechazamos enérgicamente el calificativo de enemigo de Tortosa que a nuestro amigo D. Juan Palau aplicó en aquel escrito el Diputado por aquella ciudad, y apelamos a la caballerosidad del Sr. Domingo para pedirle y exigirle que aportase las pruebas confirmatorias de aquella afirmación tan grave.

Ha transcurrido desde entonces una semana, durante la cual hemos tenido especial cuidado en repasar cada día *El Pueblo* para leer la indicación de las aludidas pruebas, o en otro caso la rectificación de aquella afirmación. Y... efectivamente, esta es la hora que ni D. Marcelino Domingo ni *El Pueblo* han hecho manifestación alguna que ni directa ni indirectamente tenga relación con este particular.

Ante esta actitud, no queremos consignar que la caballerosidad del Sr. Domingo y la de *El Pueblo* han quedado por los suelos, limitándonos a dejar al recto e imparcial criterio de nuestros lectores el calificativo que merece esta conducta; y solo nos limitamos a expresar, como ya decíamos en el aludido escrito, que el señor Domingo, obrando muy ligeramente sólo buscó en aquella atrevida y gratuita afirmación un título apropiado para su artículo.

Quiso el Sr. Domingo producir efecto en la galería; pero no lo ha conseguido. Los que conocen al Sr. Palau ya saben que es falso el calificativo que le atribuyó el Sr. Domingo y los que han hecho los dos artículos de referencia han tenido ocasión de convencerse una vez más de la ligereza y desaprensión con que el Diputado por Tortosa de palabra y por escrito dirige acusaciones y aplica epítetos, que resultan sin justificación cuando, como en el presente caso, se le piden las pruebas.

## El Estado Mayor Central

La *Gaceta* ha publicado el Real Decreto creando esta institución de que tanto se habló en el último debate habido en el Congreso de los Diputados sobre las reformas militares.

El Ministro de la Guerra, general Luque, reconociendo que el estudio de la política de la guerra y de la dirección militar que tan enlazado está con la organización de un ejército, necesita que el organismo encargado de este estudio se asiente en bases de permanencia tan firmes, claras y decididas, que las mudanzas de la política no puedan alterarlas, ha creado para llevar esta

misión al Estado Mayor Central, cuya ausencia en España fué notada y señala por los diputados de todos los matices políticos que tomaron parte en aquel debate. Y estimando el Ministro que es de urgente necesidad la creación de aquel organismo, se ha determinado a hacerlo sin pérdida de tiempo y por Real Decreto.

En dicha soberana disposición se dá al Estado Mayor Central una organización que le aparta de la política, que le hará vivir en horizonte autónomo y en armonía con otros centros directores. Precisamente la falta de estas condiciones es lo que hizo fracasar las tentativas realizadas en otras épocas para crear aquel Centro, y que motivaron, después de creado, su supresión.

Para que tenga debido cumplimiento la misión del Estado Mayor Central y vida solidamente asegurada, se deslindan en el Real Decreto que nos ocupamos sus atribuciones de las que corresponden al Ministro de la Guerra; y así a aquel organismo se le atribuye un carácter exclusivamente teórico, con competencia para intervenir únicamente en la resolución de los problemas de crear, mantener y acrecentar nuestro poderío armado. Las atribuciones del Estado Mayor Central están, además, íntimamente relacionadas con las de la Junta de Defensa Nacional, reorganizada recientemente, la que tendrá todos los medios para estudiar y fijar concretamente el plan fundamental de la organización de nuestro Ejército, que el Estado Mayor Central se encargará de desarrollar en el concepto técnico, para ser sometido en proyecto de ley a las Cámaras y ejecutado más tarde por el Ministro después de la sanción real.

En una palabra, se determinan concretamente en el Real Decreto de referencia las relaciones del Estado Mayor Central con la Junta de Defensa y con el Ministro de la Guerra y se asegura la independencia de aquel organismo de toda vicisitud política.

Por todos era sentida la necesidad de la creación del Estado Mayor Central, de este organismo técnico que ha de determinar los planes de organización de nuestro Ejército y estudiar y preparar los de campaña.

Mucho celebraremos que el Real Decreto meritado no defraude las esperanzas concebidas.

## Las subsistencias

El gravísimo problema del encarecimiento de las subsistencias, dependiente en su parte principal del conflicto europeo, ha venido a agravarse por la falta de transportes marítimos, y consiguiente encarecimiento de los fletes.

No tenemos tales transportes en cantidad suficiente, porque nuestra ya reducida marina mercante, ha adquirido aun menores proporciones por virtud de la venta de buques que vienen realizando los navieros españoles, para poner coto a la cual se publicó recientemente el Real Decreto condicionando dichas ventas; y porque los pocos buques mercantes españoles existentes, carecen de carbón para su consumo.

Gracias al meritado Real Decreto, podrá evitarse que continúe la venta de buques en la forma en que venía haciéndose, pero no podrá lograrse que se construyan nuevos buques para nuestra marina mercante. En evitación de los daños que puede originar esta contingencia, el Gobierno español trató de adquirir los buques mercantes alemanes y austriacos refugiados en los puertos de España, desde que se inició la guerra, pero Inglaterra y Francia se opusieron a la realización de esta medida, por estimar que el importe de la compra representaría un ingreso de consideración para aquellos imperios.

Urge, pues, remediar esta falta de buques, y evitar que los existentes carezcan de carbón.

Para lo primero, nuestro distinguido amigo D. Alfonso Sala, director general de Comercio, en unión del ministro de Fomento, vienen practicando gestiones con los navieros, que parece, según las últimas noticias, que darán buen resultado, y parece ser también que igualmente lo darán las entabladas para conseguir la importación del carbón, cuyo consumo, se dice, queda asegurado para el Estado, los ferrocarriles, buques y la gran industria.

Todas estas medidas, empero, creemos que no remediarán en toda su extensión la gravedad del mal.

Se hace preciso, como ya hemos dicho otras veces, encaminar la política económica del Estado a que España se baste con sus propias fuerzas. Es necesario impulsar la construcción naval en nuestra patria y el abanderamiento en España de buques construídos en el extranjero e impulsar asimismo la producción del carbón nacional.

Claro está que todo esto no se improvisa, pero creemos, así y todo, que en España podría haberse hecho más de lo que se ha realizado en estos extremos desde la iniciación de la guerra. Enhorabuena que se gestione la importación de carbón del extranjero y que por las naciones beligerantes no se pongan trabas a la navegación de los buques mercantes españoles, pero entendemos que estas gestiones no ha de ponerse en olvido lo principal, que es preparar las cosas a fin de conseguir que, en tiempo no lejano, España se baste a sí misma.

## Licencia

### a los profesores

Por Real Decreto de 22 del actual del Ministerio de Instrucción Pública se declaran caducadas todas las comisiones, agregaciones y licencias extraordinarias concedidas a los Catedráticos, Profesores, Maestros, Inspectores y funcionarios de todo género dependientes de dicho Ministerio; se reglamenta la concesión de licencias para oposiciones a Cátedras o Escuelas e igualmente se reglamenta la concesión de delegaciones para Congresos en el extranjero o por un fin superior de cultura dentro de España o por requerimiento apremiante de un servicio público.

Tiene el expresado Real Decreto a curar la enseñanza oficial de la enfermedad del absentismo, que haría insostenible de tomar más incremento, el régimen de la enseñanza, pues son ya muchísimos los Catedráticos, Profesores y Maestros que por algunas de aquellas causas, fundadas las más de las veces en el favor personal, tienen abandonadas sus funciones en sus respectivas cátedras y escuelas.

Las consecuencias de este mal no podrían ser más lamentables. Sin titular se encuentran muchas aulas con notorio detrimento de la enseñanza de los alumnos y por consiguiente ningún resultado práctico ni beneficio positivo habían de dar los desvelos de los Poderes públicos y los sacrificios del país para conseguir la creación de nuevas Cátedras y Escuelas y la mejor dotación de las creadas, si estas por el motivo expresado carecen de su titular respectivo. Era por otra parte no menos evidente la perturbación que el expresado régimen llevaba en los derechos y deberes de los Profesores, quedando aquellos sin ser cumplidos y no pudiendo ser exigidos éstos.

Reconócese en el Real Decreto de tratamos que en casos excepcionales puede ser procedente la concesión de las aludidas licencias, y en previsión de esto regula su concesión con garantías tales que hace imposible que pueda mediar en ellas el favor.

De cumplirse el referido Real Decreto se conseguirá que la instrucción pública sea una verdad y no una ficción, como ahora venía ocurriendo, dándose las enseñanzas por quienes tienen la obligación de darlas.

Percatados de la importancia de la aludida disposición, en beneficio de la instrucción pública, tributamos por ella nuestro aplauso al Ministro Sr. Burell.

## Nuestros corresponsales

DE ALDOVER

*El Noticiero Universal* del sábado 22 de los corrientes, contiene un inserto de los festejos que en honor a San Antonio se celebraron en esta villa los días 17, 18 y 19 honrando al Santo Patrón de la misma. Según nuestras noticias no fué al bendito Santo al que se festejó, pues ni es Patrón de la villa ni ha dejado de serlo el que lo es.

Amenizó las fiestas, dice, *la laureada* banda de Uldecona... que para serlo no sólo le faltan mil sino que no llega a cien; pero vamos, cumplió su cometido del mejor modo posible.

El oficio en la iglesia sí que fué solemne, continúa, pronunciando el panegírico del Santo el cura párroco... y efectivamente, ni el cura hizo tal ni el Santo tuvo panegírico: si será devoto el cronista.

Siguieron los festejos públicos, dice, muy animados y algunos mucho por ser nuevos en la población... y por tanto, antiquísimos para los forasteros y los que no lo son. Pero el principal fué la *Barraca*, o sea vida y milagros del

Santo... Se distinguieron principalmente por la diversidad de vestimentas, los personajes *dimonis*, pues en vez de cuernos, cola y armas infernales, deslumbraron al público con relucientes sables, cascos romanos y diversidad de monteras, adornando sus rojas vestiduras con cintas, rosetones y otros aditamentos que de seguro no son conocidos en los infiernos.

Y por fin se quemó un suntuoso castillo de fuegos artificiales que terminó con una traca valenciana... Lo de la traca pásase; pero lo del castillo suntuoso... hombre no mentir tanto porque no hubo tales carneros, ni Cristo que lo fundó; pero vamos se dirá para cumplir lo ofrecido.

Todos los actos fueron presididos por el alcalde... Vamos guasón; eso es como lo del sermón del cura, no sabe el cronista que no presidió el Ayuntamiento el oficio divino por que... no quiso?

Y por fin, es muy elogiado el exdiputado provincial por su trabajo y labo-

riosidad en bien del pueblo. Pero esto es festejo? Porque con decir que todos los gastos los pagaba el exdiputado (modestia aparte) el golpe de inventario hubiera sido soberbio, ya que no siendo estas fiestas votivas de la población no deben correr los gastos por cuenta del municipio; es decir, si no se dispone lo contrario, como sucedió en las de Septiembre del año 1914 que se pagó la música de Pauls con varios metros de piedra machacada para burlar la orden gubernativa de la provincia y de rechazo o más bien de frente, en la entidad local.

No ha debido omitirse lo del torete corrido por las calles atado con cuerdas y crucificado antes que muerto; por que aparte que el espectáculo por lo culto, resultó de sumo gusto y agrado, de seguro que la sociedad protectora de los animales hubiera concedido un premio y el señor gobernador una recompensa bien merecida.

## Los terrenos de la Zona marítima

Como saben nuestros lectores, por D. Alberto Compte, vecino de Barcelona, y D. Narciso Amigó, como facultativo, se ha solicitado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento autorización para el aprovechamiento de los terrenos de la Zona marítima terrestre de los Deltas del río Ebro, desde Ampolla a San Carlos de la Rápita, y el procedente del colmataje de los lagos que disfruta la Sociedad de pescadores de Tortosa.

La enormidad de la referida pretensión y los gravísimos perjuicios que, de accederse a la misma, se irrogarían a la casi totalidad de propietarios de terrenos de los Deltas del río Ebro, han causado extraordinaria alarma en esta ciudad, habiéndose prestado sus elementos a combatirla. Como no podía menos de ser, el Sindicato de Riegos del Delta Derecho del Ebro, ha acudido en contra de la pretensión del señor Compte, elevando al señor gobernador civil de esta provincia la correspondiente protesta, con razonado y fundamentado escrito que a aquella autoridad ha dirigido el Presidente de dicha entidad, en la que se exponen todos cuantos datos y razonamientos ha estimado el ilustrado inspector de Riegos del Sindicato, nuestro querido amigo D. José Florensa Condal, que justifican la oposición a la pretensión de referencia, después del examen minucioso que dicho técnico hizo del proyecto del señor Compte.

Vamos a dar sucinta idea del escrito del Sindicato para que nuestros lectores puedan formar exacto concepto de la importancia de la concesión que solicita el Sr. Compte y de la procedencia de la oposición de aquella entidad.

Se habla en la primera parte de la Memoria del peticionario de que no se ha atendido por los naturales del país, después de la construcción de los Canales de Riego, más que a apoderarse de la mayor extensión de los terrenos antes pantanosos, sin tener en cuenta la cuestión de derecho, ni seguir plan de desagüe, quedando la comarca infectada; y que para tener los terrenos dicho desagüe es preciso hacer obras en terrenos del Estado, de que se han apropiado los propietarios en buena parte.

En el escrito del Sindicato se refuta brillantemente este argumento. Se expone en dicho escrito que una simple ojeada a los terrenos de la jurisdicción del Sindicato basta para demostrar lo contrario de lo que expresa el señor Compte; haciéndose constar que cuando se construyó el canal se multiplicaron los esfuerzos de los naturales del país para pedir acotamientos, practicar red de distribución de riegos y des-

agües, y destinar las mayores cantidades de tierras al cultivo arrozal que debía sanearlas, convirtiendo así el Delta en una de las más deliciosas y fértiles vegas de nuestra patria.

Se puntualiza en el escrito del Sindicato que existen unos 80 kilómetros de desagües colectores, cuyas secciones oscilan entre cuatro y diez metros, y de las de 100 kilómetros de hijuelas, cuyas secciones oscilan entre dos y cuatro metros; de suerte que, puede decirse que no existe propiedad que no esté circundada de un buen desagüe; haciéndose constar, además, el numeroso personal de que dispone el Sindicato para el cuidado, limpia y conservación de tan extensa red de desagües, y que esta entidad gasta por dichos conceptos en el corto período de tiempo de unos cinco meses que dura el ciclo vegetativo del arroz más de 20.000 pesetas.

Se demuestra también en el escrito del Sindicato por modo innegable que es en absoluto inexacta la supuesta insalubridad del país y al efecto se aducen los últimos datos del Registro civil, de los que resulta que en el último año en Amposta los nacimientos han excedido en un 80 por ciento a las defunciones, habiendo tenido la población un aumento del 2'60 por ciento, computada según el último censo oficial; y por si estos importantísimos datos no fuesen bastantes para justificar que es un mito aquella insalubridad, se hace constar que cuenta hoy Amposta con una población de más de 8.000 habitantes, tiene un magnífico grupo Escolar con seis profesores, Colegio de Religiosas y Escuela en el Centro Moral y que el Delta derecho comprende un sinnúmero de caseríos, algunos verdaderos pueblos, como San Jaime y Balada, y un gran número de casas de campo que exceden de 300, dotadas de todas las condiciones para llenar las exigencias de la agricultura.

Por último, se alega en el propio escrito que la emigración no sólo no ha existido nunca, sino que en realidad existe es una inmigración alarmante, ya que ni en esta ciudad, ni en el Delta, existen viviendas suficientes, a pesar de lo mucho que se edifica, deficiencia que tiende a evitar la próxima construcción de un grupo de casas baratas por el «Fomento de la Propiedad» de Barcelona.

Se refuta también en el escrito del Sindicato la afirmación contenida en la Memoria del peticionario de que, los desagües deben verter sus aguas en el mar o en los lagos, pues lo cierto es que deben verterlas en el mar y sólo en los lagos las que pudiesen producir inunda-

ción, demostrándose por manera bien clara y patente que los desagües construidos por el Sindicato lo están con arreglo a disposiciones ministeriales, sin que sean posibles los colmateos a que se refiere el Sr. Compte y a que las pocas aguas de inundación que reciben los lagos son limpias y filtradas, beneficiando así a la industria pesquera, porque en otro caso bajaría el nivel de aquéllos, adquiriendo entonces las aguas un grado de salazón que mataría los peces.

Demuestra igualmente aquel escrito con razonamientos legales incontrovertibles, deducidos del artículo 1.º de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, como el acrecentamiento adquirido por los terrenos lindantes con el lago de la Encañizada no pueden formar parte de la Zona marítima, tanto porque dicho acrecentamiento se produjo con anterioridad a la promulgación de dicha ley, como porque no lo originó el mar, sino por las aguas de riego y de desagüe.

Hace mérito el referido escrito del servicio de caminos establecido por el Sindicato. Expresa que en los años a que se refiere el Sr. Compte, existían ya en los terrenos de la jurisdicción de aquella entidad unos 60 kilómetros de regulares caminos que, con el transcurso del tiempo, se han aumentado y mejorado notablemente, convirtiéndose algunos en espléndidas carreteras de primer orden; y que todos los años se construyen unos tres kilómetros, y prestan ya servicio unos 18'5 kilómetros; invirtiendo el Sindicato en tales construcciones más de 25.000 pesetas anuales; habiendo en todos dichos caminos extraordinario movimiento.

Refuta también el escrito del Sindicato la necesidad del establecimiento de una Granja agrícola a que se refiere el peticionario de la concesión de que se trata, en atención a que desde hace cinco años están funcionando los campos de demostración de esta ciudad a cargo del competente Ingeniero agrónomo D. José Valls y Torres, que prestan inapreciables servicios, esto dejando aparte que el Sindicato, atento a las necesidades del cultivo, tiene a sus órdenes al ilustrado técnico Sr. Florensa, quien ha demostrado su competencia, entre otras ocasiones, con su valioso folleto sobre la enfermedad presentada en los arrozales el pasado año.

Asimismo demuestra el escrito del Sindicato el desconocimiento absoluto por parte del peticionario de las condiciones agronómicas del Delta, cuando

en su Memoria habla del reparto de lotes de terreno de 25 jornales, en los que se cultivarían especialmente cereales, verduras, frutos y arbolado, y del establecimiento de industrias agrícolas como fábricas de elaboración de guanos animales, minerales y vegetales, molinos de arroz y aprovechamiento de la cascarilla, fábricas de sacos y envases metálicos, de conservar, aprovechamiento de pajas de arroz y otros.

En este punto dice que, las pocas tierras que continúan incultas dentro de lo que el peticionario llama Zona marítima, lo están por no ser posible en la actualidad en ellas cultivo alguno, a causa de su bajo nivel; pero, que sus propietarios o poseedores van colocándolos en condiciones de cultivo, previos colmateos y transporte de tierras, pudiendo con el tiempo dedicarse al cultivo arrozal, pero nunca jamás al de cereales y hortalizas. Esto demuestra la imposibilidad de establecer industrias de conservas y fábricas de guanos y en cuanto a las de arroz existen ya en gran número y muy importantes.

Por último, se demuestra en el escrito del Sindicato la insuficiencia del presupuesto fijado por el Sr. Compte para la realización de su proyecto; y que, estando la faja de terreno que se solicita por el Sr. Compte cruzada de caminos, desagües, canales, regaderas, etc., propiedad y establecidos por el Sindicato, y que solo esta corporación puede variarlos o establecer otros nuevos, cuya posesión y derechos jamás podrán subsanar sin cumplir taxativamente el artículo 194 de las Ordenanzas por que se rige, estando además su zona enclavada dentro del coto arrozal concedido al mismo Sindicato por Real Orden de 4 de Agosto de 1862, son circunstancias que hacen de todo punto improcedente la concesión solicitada por el señor Compte.

Tales son, en síntesis, los argumentos expuestos por el Sindicato.

El Ayuntamiento de esta ciudad, percatándose, como no podía menos, de la trascendencia que implicaría la otorgación de la concesión que solicita el Sr. Compte, en la sesión celebrada el martes último acordó también elevar al señor Gobernador civil de la provincia razonada y documentada protesta demostrando los perjuicios que a los intereses generales de Amposta, ocasionaría dicha concesión.

Daremos cuenta a nuestros lectores del escrito que a este fin elevará el Ayuntamiento a la Superioridad.

## El Ferrocarril de Amposta a Vinaroz

Prosiguiendo nuestra tarea de dar cuenta a nuestros lectores de todo cuanto signifique progreso en el curso del trámite del proyecto de la expresada vía férrea, tenemos la satisfacción de consignar que se han remitido ya a las Jefaturas de Obras públicas de Tarragona y Castellón un ejemplar de dicho proyecto, con las copias de los informes emitidos por la División de Ferrocarriles para que se proceda a la información pública.

El *Boletín Oficial* de esta provincia del día 28, publica el anuncio de la Jefatura de Obras públicas, de la presentación del meritado proyecto y de la instancia solicitando la concesión necesaria para la construcción y explotación del mencionado ferrocarril, así como que se declare previamente de utilidad pública el mismo. Inserta también dicho anuncio la relación de los propie-

tarios a quienes ha de afectar la expresada línea férrea, que comprende los términos de Amposta, San Carlos de la Rápita y Alcanar, y anuncia que queda abierto un período informativo de treinta días, para que puedan las Corporaciones o particulares interesados exponer por escritos, dirigidas al Gobierno civil, cuantas reclamaciones juzguen del caso.

Con satisfacción consignamos que no sufre hasta ahora ningún entorpecimiento la tramitación del proyecto del ferrocarril de que se trata, que tanto ha de beneficiar a Amposta y Vinaroz y poblaciones comarcanas, y mucho celebraremos que no se opongan reclamaciones que podrían dilatar la realización de la expresada vía.

Tendremos a nuestros lectores al corriente del curso del expediente.

## En serio y en broma

El Faro en su último número no dá pie con bola.

Empieza diciendo que nos contestará con verdadera extensión y a renglón seguido nos anuncia que si solo circulara por Amposta con el mayor gusto destinaría todo el material para contestar, pero no lo hará porque dicha publicación recorre el distrito de Roquetas, otras poblaciones de Cataluña y algunas del resto de España.

¡Adiós Gedeón! Hasta ahora habrás sido el periódico de mayor circulación. Hoy te ha desbancado El Faro.

\*\*\*

El Faro copia de El Pueblo, de Tortosa, el último artículo de Marcelino Domingo, titulado: «Para Palau, enemigo de Tortosa, y para los que en Tortosa copian a Palau».

Pero se guarda muy bien de copiar nuestro último artículo contestando a aquel escrito, ni de mencionar siquiera la publicación del mismo, y que en el se ponen los puntos sobre las íes contestando cumplidamente a Marcelino.

¡Viva la imparcialidad republicana!

\*\*\*

Otra vez El Faro en funciones de higienista.

Y nos señala sitios o rincones en donde se amontonan basuras por los menos escrupulosos, callándose lo de la letrina del más atrevido sin duda porque guarda relación con su amo y señor.

Y lo que no dice también es que no hay semana que una o dos veces no se proceda a la extracción de la basura y a la limpieza de los citados rincones.

Pero, hay que advertir, y en esto estamos conformes, que desde que se publica El Faro ha aumentado de un modo extraordinario el crecimiento de las basuras en los parajes públicos que señala.

Cuestión de exceso de tirada.

\*\*\*

Tratándose de El Faro y de los vastos conocimientos de que en el ramo de higiene, que aunque nadie se los reconoce, nosotros queremos suponerle, nos permitimos aconsejar al señor alcalde que tomé patrón para corregir las deficiencias en este ramo que aquel colega nota, de las excelentes condiciones de distribución, limpieza y demás que reunen los retretes urinarios y dependencias de cocina del Casino, cuya automática limpieza es de las que al tirar uno del cordón la pide, pero no llega nunca a efectuarse.

Y así andan aquellas dependencias de higiene, que obligan a todo socio que entra en el Casino a que nunca se deje en casa el pañuelo, todo por culpa del desacierto del que cuidó de la distribución y construcción de aquellos locales.

\*\*\*

Otro caso práctico que patentiza vastos conocimientos de higiene, es el que se dió la noche del jueves en el Teatro del Casino.

Durante el curso de la función teatral que se representó aquella noche, los espectadores que acudieron a la sala del teatro, no solo tuvieron que permanecer cubiertos sino que hubieron de apelear a los abrigos para librarse del aire que penetra en el local y evitar alguna pulmonía.

Esto, debido a los defectos de la construcción, que ocurre también en los demás locales del Casino, es innegable prueba del confort de que los mismos están dotados en conformidad a las reglas de la higiene.

\*\*\*

Rigurosamente histórico. Uno de los diputados de nuestro Cuerpo provincial, que por casualidad obtuvo el acta, fué elegido secretario por aquella Corporación, sin duda para premiar así los relevantes méritos que le ador-

nan, que desde el primer momento deslumbraron a sus compañeros.

El mencionado secretario no se había posesionado aun de su cargo, y es el caso que al acudir a reciente sesión, a la que no compareció el otro secretario, desentendiéndose de su elección dejaba de ocupar el puesto que le correspondía, no sabemos, si por estimar como chacota su nombramiento, o por no querer recibir el cargo de manos de sus contrarios en política.

Pero, el presidente de la Diputación, fiel cumplidor de sus deberes, queriendo, sin duda, enseñar al secretario a cumplir los suyos, le requirió para que pasase a ocupar su puesto. Dejó el secretario de atender el requerimiento presidencial, y viéndose en un aprieto, hubo de consultar a sus amigos para saber la conducta que había de observar. Y, sólo cuando el Presidente le apercibió para que dejase de hacer consultas y cumpliera con su obligación, conminándole con suspender la sesión y adoptar las medidas procedentes, fué cuando el secretario, mustio y cabizbajo pasó a ocupar su puesto.

Este hecho, que merece pasar a la historia, es prueba innegable de la capacidad, ilustración y conocimientos que adornan al Diputado en cuestión, y de la confianza que han de tener sus representantes en las aptitudes de aquel para el ejercicio de su cargo.

Y ahora diga El Faro a su amigo de Torreblanca que hay individuos que no les hace falta abuela y pues su vanidad y presunción llega a tal extremo, que no necesitan quien les alabe, aun cuando les ocurra después que solo realizan planchas como la referida.

## CRÓNICA

Al telegrama que nuestra primera autoridad municipal dirigió a S. M. el Rey, el día 23, de felicitación con motivo de su fiesta onomástica, nuestro Augusto Soberano, se ha dignado contestar con el siguiente que tenemos el alto honor de transcribir:

«Palacio para Amposta, depositado el 23 a las 18'30.—Le agradezco muy de corazón la felicitación que me envía en nombre de esa ciudad y sus fervientes votos.

Alfonso, Rey.»

El miércoles se celebraron en la parroquial iglesia de esta ciudad pios sufragios por el alma de D.<sup>a</sup> Antonia Solá Lafon, esposa que fué de nuestro muy querido amigo el 2.<sup>o</sup> teniente de alcalde de este Ayuntamiento don Tomás Jornet Subirats.

La numerosa y distinguida concurrencia que acudió con tal motivo a nuestro templo fué evidente demostración de la simpatía general que gozaba la difunta y del sentimiento causado por su fallecimiento.

Nosotros por nuestra parte reiteramos a nuestro estimado amigo D. Tomás Jornet y demás apreciable familia nuestro más sentido pésame, asociándonos a la aflicción que les embarga.

Después de larga y penosa enfermedad, falleció el jueves el joven Jacinto Montañés Ferré, hijo de nuestro querido amigo D. José Montañés Gil.

El entierro del difunto, que se celebró el viernes, constituyó una verdadera manifestación de duelo, habiendo asistido al mismo numerosísima concurrencia que quiso así testimoniar su pesar por la pérdida de aquel malogrado joven.

Enviamos nuestro más sentido pésame a nuestro amigo D. José Montañés Gil y demás familia por tan sensible pérdida.

Tuvimos el gusto de saludar en esta ciudad, a nuestro distinguido y muy estimado amigo, el ilustrado Cura párroco de Molá, Rvdo. D. Andrés Audi.

Dicho señor regresó a Molá en la noche del viernes.

En la ciudad de Roquetas se ha inaugurado una fábrica de orujo.

## Molinos de arroz desde los mas pequeños a mano hasta los de mayor producción

Trilladoras de arroz de varios tamaños

: : Peladoras de cacahuete : :

: : Aventadores para las eras : :

PIDANSE PRESUPUESTOS Y CATÁLOGOS

## MIJO DE DOMINGO GÓMEZ

Camino de Barcelona, 20.-VALENCIA

Representante en Amposta y comarca:

D. MANUEL VENTAS SOLÉ.—Mayor, 14

Durante la última semana se han verificadas escasas transacciones de arroz habiéndose pagado a 30 pesetas los 100 kilogramos, no siendo empero, firme este precio.

Desde hace días circulan billetes falsos del Banco de España

Dichos facsímiles, de valor de cien pesetas, pertenecen a la emisión de 30 de Julio de 1906.

Para poderlos distinguir de los verdaderos se nota que el papel de estos billetes es más fino el tacto que el de los legítimos; la figura que ocupa el lado izquierdo del anverso tiene la expresión de los ojos más dura que la de los verdaderos.

El rosetón inferior de la esquina del lado a que nos referimos, tiene el fondo más obscuro que en los billetes legítimos.

Midiendo la parte grabada del reverso en sentido horizontal, se nota que es unos milímetros más ancha en los legítimos.

Estas son las principales diferencias que se notan entre los billetes buenos y los falsificados a que nos referimos.

El nuevo curso cuatrimestral en las escuelas oficiales militares gratuitas establecidas en Tarragona, Valls y Tortosa empezará el día 10 Febrero próximo.

Los mozos que deseen acogerse al beneficio de la reducción del tiempo de servicio en filas y cuantos les interese recibir la instrucción militar pueden solicitar su admisión en dichas escuelas con instancia dirigida al Capitán general de la Región o al general gobernador militar de esta provincia, acompañada de una declaración del padre o tutor del alumno comprometiéndose al pago de los desperfectos que éste pudiera ocasionar sin causa justificada en el material de la escuela, debiendo acompañar además la partida de nacimiento de aquél, librada por el Registro civil.

Las paradas de sementales de esta ciudad, isla de Buda y la Cava se abrirán el día 28 del próximo Febrero, y serán servidas como los años anteriores por personal y ganado del depósito de caballos sementales de Hospitalet de Llobregat.

En una reunión celebrada el martes en Barcelona en el Instituto Catalán de San Isidro, a la que asistieron el presidente de esta entidad, el de la Federación Agrícola Catalano-Balear, el de la Unión de Viticultores de Cataluña y nuestro distinguido amigo el dignísimo Senador por esta provincia D. José Elías de Molins, este último manifestó que la producción nacional de sulfato de cobre será dentro de poco el doble de la de años anteriores normales, y desde mitad de año dará el suficiente al consumo nacional. Manifestó también el Sr. Elías de Molins que, para sortear la falta del sulfato para la próxima primavera, es casi seguro que el Gobierno español obtendrá del inglés el permiso necesario para importar una gran cantidad durante los meses de Marzo, Abril y Mayo.

El día 23 terminaron las fiestas que con gran solemnidad y brillantez ha celebrado la ciudad de Vinaroz, para conmemorar el V centenario del hallazgo de la imagen de San Sebastián.

Han concurrido a dichas fiestas inmenso número de forasteros, las primeras autoridades civil y militar de la provincia de Castellón, nuestro amantísimo Prelado el Obispo de la Diócesis Imo. Dr. D. Pedro Rocamora, el Imo. Sr. Obispo de Segorbe y otras distinguidas personalidades.

La simpática población de Vinaroz ha estado espléndidamente engalanada durante las expresadas fiestas.

El Boletín Oficial de esta provincia del día 23 publica una circular del ingeniero jefe de la Sección agronómica de esta provincia nuestro distinguido amigo D. José Bernat, en la que se recomienda el cumplimiento de la circular del día 21 del señor gobernador civil, sobre residuos de la poda de los olivos, a que nos referimos en nuestro número anterior.

Entre otras cosas dignas de ser atendidas, dice la aludida circular: «La buena práctica de los hormigueros (cubri) tan extendida antes en esta provincia, parece que, por varias causas, se va olvidando y convendría en esta ocasión y en terrenos más o menos tenaces; sería aquella de gran provecho, ya que con el fuego se destruiría grandísimo número de gérmenes de infección y la tierra vegetal tendría además el beneficio de tal práctica.»

Se ha publicado el Real Decreto creando los telegramas comerciales, entendiéndose por tales aquellos cuyo texto se concrete a formular ofertas y demandas de mercaderías y operaciones de Bolsa.

Los telegramas comerciales circularán exclusivamente por el interior de la Península e Islas Baleares. Su tasa será de 50 céntimos de peseta las diez primeras palabras o fracción de éstas y dos y medio céntimos de peseta por cada palabra que exceda de diez.

Se ha declarado oficialmente la existencia de la enfermedad de la sarna en el ganado de Godall.

Ha experimentado un alza considerable el precio de los vinos de esta comarca.

Llamamos la atención de nuestros productores de aceite sobre la necesidad de trabajar directamente los mercados de Filipinas y Japón.

Dichos mercados están hoy explotados únicamente por las casas francesas e italianas, figurando nuestros productos con una cantidad insignificante, no obstante poder competir con ventaja con los de aquellas casas.

En toda esta semana ha sido muy riguroso el frío, habiendo sido el lunes y el martes unos de los días mas crudos de este invierno. Es consecuencia dicho frío de la copiosa nevada que cayó el domingo en la alta montaña.

El día 30 del corriente se procederá a la rectificación definitiva del alistamiento para el Reemplazo del Ejército, del corriente año, lo que recordamos a los interesados para evitarse las responsabilidades en que incurren por la ley los que debiendo ser incluidos en el alistamiento, no lo sean oportunamente.

La fortificación permanente y la artillería de sitio.—Al ver la facilidad con que se rindieron las plazas fuertes de Bélgica al principio de la guerra actual, son muchos los que impresionados por la poderosa artillería moderna creen que ha llegado el momento de que desaparezca la fortificación permanente.

Otros proclaman las ventajas de la fortificación semipermanente y de las líneas atrincheradas.

A ilustrar esta cuestión viene perfectamente un artículo de vulgarización publicado en el núm. 108 de *Ibérica* por el ilustrado teniente coronel de ingenieros D. Luis Monrabá, quien hace historia de este interesante pugilato del cañón y la coraza, y del valor actual que todavía tiene la organización defensiva permanente.

En el mismo número vemos notas tan interesantes como Una plaga de langosta y medios modernos para su extinción, El eclipse del 3 de febrero en España, La factoría de Matagorda, etc.

Farmacia Moderna  
y : Laboratorio de Análisis Químico : de

# ENRIQUE AUBESO

Se complace en manifestar que es la que expende las recetas y específicos a precios más económicos.  
Las substancias que emplea para la confección de las recetas, son puras y garantidas por ser previamente analizadas.  
Cuenta con laboratorio especial destinado a Análisis Químico, cuantitativo y cualitativo de orina, Leche, Vino, Guano, etc., y con precios inferiores a los de Barcelona.

PASEO DEL ALCALDE PALAU

## COMESTIBLES Y ULTRAMARINOS DE JUAN AUBESO

SAN JOSE, NUM. 13

Atún en escabeche a granel	a 1'20 ptas. libra	Dátiles de Persia muy melosos	a 1'00 ptas. kilo
" " lata de 1/2 K.	a 1'60 " "	Higos de Fraga blancos superiores	a 0'75 " "
" " de 1/4 "	a 0'85 " "	Pasas de Málaga grandes	a 1'50 " "
Sardinas en escabeche de 7 "	a 7'50 " "	Pan de higo con almendra	a 1'50 " "
" " en aceite a granel	a 0'50 " "	Membrillo, elaboración especial,	a 1'20 " "
" " en aceite forma club	a 0'50 " "	Bizcocho surtido selecto	a 2'50 " "
" " en lata de 1 K.	a 1'50 " "	Vino Jerez Botegas Bilbainas	a 1'25 " litro
Langostinos lata alta	a 2'00 " "	Garbanzos Sanco legítimos 1.º	a 1'50 " kilo
Ostras al natural	a 1'75 " "	Aceitunas Manzanilla 1.º	a 1'25 " "

Se garantiza el género por su calidad y cantidad

## GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE JAIME ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan - AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

## EL SIGLO VIUDA DE M. VENTAS

Comercio de mercería, paquetería, cintería y quincalla  
Especialidad en calzados y gorras : : : Objetos para regalos

PRECIO FIJO

CALLE MAYOR, NUM. 14 - AMPOSTA

## Jordá, Dentista

Operaciones sin dolor.  
Dentaduras sin paladar.  
Coronas y puentes de oro.  
Empastes y orificaciones.

Obispo Aznar (ANTES PLAZA NUEVA), ENCIMA DE TORTOSA  
LA FERRETERIA NIVERA  
Recibirá en esta ciudad en la FONDA DE LA QUIQUETA, calle Mayor, núm. 36, el primer y tercer domingo de cada mes.

## VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

## - LA REUSENSE -

Comestibles, confitería y pinturas  
Gran surtido en turrónes de todas clases

TURRÓN LEGÍTIMO DE JIJONA

J. SUGRAÑES

CORSINI, 22 - AMPOSTA

## Gran tienda de comestibles y ultramarinos GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 - AMPOSTA

## CLINICA DENTAL DE BARTOLOMÉ FOLQUÉ

Plaza de Jovellar, núm. 13, - VINARÓZ

Operaciones sin dolor.—Construcción de toda clase de aparatos de prótesis dental, en caucho, oro y platino.—PRECIOS MÓDICOS.

Ofrecerá sus servicios en esta ciudad los días 18, 19 y 20 de cada mes, en la FONDA DE LA QUIQUETA, calle Mayor, núm. 36.

## GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS - PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTÍN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

## GRAN HOTEL DE EUROPA TARRAGONA

Propietario: D. RAMÓN OLLÉ

Espacioso y elegante establecimiento. — Servicio esmeradísimo. — El más concurrido por la comarca tortosina. — Habitaciones confortables.

Precios sumamente módicos.

RAMBLA DE SAN JUAN - TARRAGONA

## GRAN ZAPATERIA DE JUAN MORESO

ANGEL, 15 - TORTOSA

Especialidad en los encargos a medida.

Solidez, elegante confección y baratura en los precios.

## JUAN F. AYGUAVIVES MÉDICO - CIRUJANO

Ex-oculista del Hospital Español de Rosario de Santa Fé (República Argentina)

## CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS Y PALUDISMO

Visitará los martes por la tarde en la Fonda de la Moya, AMPOSTA

## Confitería y Pastelería "LA ESTRELLA" de Juan Alemany

Se reciben encargos de todas clases referentes al ramo.

Calle Mayor, núm. 44 - Amposta